DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.786 | Lunes 26 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2460175

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE FEBRERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	983,76	1,0000
CORONA CHECA	42,02	23,4101
CORONA DANESA	142,87	6,8858
CORONA NORUEGA	93,41	10,5316
CORONA SUECA	95,36	10,3161
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,91	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	645,77	1,5234
DÓLAR CANADIENSE	728,71	1,3500
DÓLAR DE SINGAPUR	732,40	1,3432
DÓLAR NEOZELANDÉS	609,55	1,6139
EURO	1064,91	0,9238
FRANCO SUIZO	1117,15	0,8806
LIBRA ESTERLINA	1247,16	0,7888
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	270,96	3,6307
RINGGIT MALAYO	206,02	4,7750
RIYAL CATARÍ	269,74	3,6471
RIYAL SAUDÍ	262,34	3,7500
WON COREANO	0,74	1330,8000
YEN JAPONÉS	6,54	150,3817
YUAN	136,54	7,2047
ZLOTY POLACO	247,27	3,9785
DEG	1305,59	0,7535

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de febrero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl